

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

**CONSIDERANDO:**

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000310 presentada por contribuyente RUTH HERMOSILLA OPAZO RUT: de fecha 17-11-2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

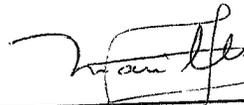
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal       de Multas asociadas al impuesto       de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
 \_\_\_\_\_  
 MARÍA TERESA SÁNCHEZ  
 DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE



Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

*Enviada x carta certificada*

**Notificación 20000310 Res. Ex. N° 310 de fecha 17-11-2014 que incluye entrega de giros**

RUT	Nombre Contribuyente	Firma	Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora